

## **FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS**

**Videconferencia vía internet  
En directo y se graba**

**Ponente**

**Don César García Novoa**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario  
Universidad de Santiago de Compostela

### **Objetivo**

Conocer los criterios e interpretación después de las diversas sentencias del Tribunal Supremo y la posibilidad de reclamar determinadas liquidaciones realizadas hasta ahora por la administración tributaria.

### **Programa**

1. -Introducción. La distribución horizontal de competencias en materia de comprobación
2. - Las funciones de gestión. Preclusividad y actos propios
3. -Cuestiones en las que resulta de aplicación el procedimiento de verificación de datos
4. -Concepto de defectos formales o errores aritméticos
5. -Concepto de no coincidencia. La idea de discrepancia y la obligación de la Administración de informar sobre las fuentes de la información
6. -Concepto de indebida aplicación de la norma que resulte patente

7. -Aclaración o justificaciones que pueden llevarse a cabo mediante verificación de datos
8. Formas de iniciación del procedimiento de verificación de datos. Régimen jurídico de las solicitudes previas de datos
9. -La iniciación con la propuesta de liquidación
- 10.-Actuaciones no admitidas en el marco del procedimiento de verificación de datos. Especial referencia a la información obtenida de terceros y de entidades financieras
- 11.-Régimen de la disconformidad con los datos en poder de la Administración
- 12.-Deber de colaboración del contribuyente y derecho a no autoincriminarse
- 13.-La propuesta de liquidación. Audiencia y trámite de alegaciones
- 14.-La liquidación provisional. Motivación y notificaciones
- 15.-Requisitos para la iniciación del procedimiento sancionador
- 16.-Recurribilidad de la liquidación provisional. Especial referencia a la recurribilidad por no ser adecuado este procedimiento sino el de comprobación limitada
- 17.-Nulidad y anulabilidad de la liquidación. Retroacción de actuaciones. Efectos sobre la interrupción de la prescripción
- 18.-La finalización de la verificación de datos con el inicio de un procedimiento de comprobación limitada. Régimen jurídico de su recurribilidad
- 19.-Régimen de la caducidad. Cómputo del plazo y consecuencias de la caducidad.

Envíe por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com) ☒ o fax **912 184 249**

Teléfono ☎ **912 184 798** y vía web [www.servidar.com](http://www.servidar.com)

## SEMINARIO

### FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS

- **Fechas:** 13 de septiembre de 2018

**Lugar:** videoconferencia vía internet en directo y se graba para verla durante dos meses

- **Horario:** 17.00 a 20.00 horas, una hora menos en Canarias

- **Importe: 55 euros**

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

Email para envío de factura \_\_\_\_\_

Email para envío de publicidad \_\_\_\_\_

#### FORMA DE PAGO

Por transferencia a la cuenta de la **Caixa nº** ES83 2100 5192 3722 0016 1815

Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono

Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo

Cargo en cuenta: ES \_\_\_\_\_

Tarjeta: Nº \_\_\_\_\_ Vto.: \_\_\_\_\_

Sus datos serán mecanizados para fines comerciales de nuestra Entidad. Proceden de fuentes accesibles al público. Vd. Tiene Derecho a cancelar, modificar, oponerse, limitar o rectificar los datos enviando un fax al **912184249**, por email a [info@servidar.com](mailto:info@servidar.com)

**Escuela de Negocios DAR, S.L:U. – B35578673 -Calle Marina, 5 – 35016 Las Palmas de GC**